

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO XC

Enero de 1921

SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Fiscal de la Penitenciaría

1921

Sociedad Banco Popular.—Se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos

Núm. 67.

Santiago, 22 de Enero de 1921.

Vista la solicitud que precede de don Alejandro Valdes Riesco, por la Sociedad Anónima denominada «Banco Popular», en la que pide se aprueben las reformas introducidas en los estatutos de dicha Sociedad, que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Santiago el 20 de Diciembre último, ante el notario don Pedro N. Cruz i que consisten principalmente en elevar el capital social a la suma de dos millones de pesos.

Teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal, el Inspector de Bancos i lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima denominada «Banco Popular», que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Santiago el 20 de Diciembre último, ante el notario don Pedro N. Cruz, i

2.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 410 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

ALESSANDRI.

Daniel Martner.